


ADVERTEN

cias que el Illustrissimo
señor don Chrstonal de
Rojas y Sandoual, obis-
po de Cordoua, dio a los
Vicarios, Rectores, y cle-
rigos de su obispado en
el signodo que cele-
bro este Año de.

1566. Años.





ADVERTEN
cias que el Illustrisimo
señor don Chrstonal de
Rojas y Sandoual, obis
po de Cordoua, dio a los
Vicarios, Rectores, y cle
rigos de su obispado en
el signodo que cele
bro este Año de.
1566. Años.



ADVERTENCIAS QUE

El Illustrissimo señor don Christoual de Rojas y
Sandoual obispo de Cordoua a los Vicarios,
Rectores, y clerigos de su obispado.



Na delas cosas principales q̄
tengo que aduertiros, y por
ser tan principal, sera la pri
mera és, que tengo enten
dido que hay algunos entre
vosotros que solo tratays la
gente recogida, y virtuosa,
y a los demas menospreciays
y repudiays como a gente q̄ no siente: con vuestro
parecer, y que van contra el, no siédo tã sano
y sancto como el vuestro; como a manera de te
nerlos por condenados: y otros al reues. A la gen
te recogida teneys por hypocrita, y extremada.
La opinion delos vnos y delos otros tenemos por
indiscreta, y reprouada. Deseamos que nuestro
señor os diessé spiritu para abraçar todo genero
de gentes, y condiciones sueltos y encogidos: sa
nos, y enfermos, sapientes & insapientes: sanctos
y que no lo sean, de manera que hallassen de baxo
de vuestras alas abrigo, los buenos remedio, y me
dicina, los quebrados y perdidos: pues a todos so

mos deudores, y de todos nos han de pedir cuenta, y todos estan a nuestro cargo, y por esso auemos de auernos con todos de manera que digamos con sant Pablo. Omnia omnibus factus sum vt omnes lucri faciam.

Deseo grandemente que nos aprouechemos de las religiones como de gente que esta en mas perfecto estado que los seculares sacerdotes, y de cuyo exemplo y letras nos podemos mucho aprouechar, mirando que aunque alguno como hombre tenga alguna flaqueza, no por esso á de perder la religion, ni los religiosos otros en vuestra opinion, mas mouidos por el amor que como ha proximo por Dios le deuemos, y a la particular obligaci6n que de mirar por las religiones tenemos, la procuremos remediar y sentir como cosa nuestra, para que ansi teniendolos a todos por padres espejo y dechado de virtud los imitemos en ella, pues como tales nos está puestas en la yglesia por espejo nuestro en que nos miremos.

Damos muchas gracias a nuestro señor, y nos auemos puesto en obligaci6n por lo que por vuestras manos nro señor ha hecho en este obispado cerca de los sacramentos, y auerse en alguna manera quitado el abuso del jurar. Rogamos os mucho q̄ lleueys adelante esta sancta obra animándolos a todos a la frecuencia de las confesiones, y comuniones. pues entendeys el gran fructo que cõ esto
se

se haze.

Lleuareys adelante el enseñar la doctrina Christiana guardando lo q̄ os esta mandado, y procurareys q̄ no solo paren en saberla de coro, pero q̄ la entiendan declarandoles las circunstancias de los peccapos, dandoles a entender los articulos de la fé para que sepan y esté ciertos y firmes en lo que creen.

Renouareys muchas vezes la cofradia de los juramentos, y adonde no la ay la instituyreys animandolos a que executen en si las penas della aunque sean voluntarias. Que se saluden con la salutacion de leado sea Iesu Christo, y tambien procurareys que lleuen adelante las sanctas cofradias como la del sanctissimo sacramento, la de las animas de purgatorio.

Procurareys de visitar las carceles, y ospitales, y consolar los a todos, y fauorescerlos. Entender en hazer amistades, y procurar con toda diligencia que si posible fuesse no huuiesse enemistad y rãcor en todo el pueblo, atajar los pleytos pues todo esto esta a nuestra cuenta.

Mucho ay que aduertir a los cõfessores, y no se podra dezir todo pero deseamos que esteys aduertidos q̄ soys juezes, medicos, padres y pastores q̄ es dõde esta la llave de salir las almas aprouechadas, o quedarle con sus miserias. Magnni pro su & mirabile sacramentum anima suscitatio.

Dize sant Bernárdo en el segundo sermón de la resurrección. Habeat semen verbi Dei. Y calor y espíritu para engendrar medico que sepa tomar y conocer de pulsos, y que conocidas las enfermedades tenga botica con diuersas medecinas para diuersas enfermedades que le ocurran que visite, y reuesite el enfermo, y no se satisfaga con sola vna visita. Demanera q̄ no se contēte con solo ser juez y tener vistos y reuistos los meritos de la causa sino que sepa las leyes y prematicas por donde ha de sentenciar el processo, procurando llevarlo a deuida execucion, ora la pena sea ordinaria, o extra ordinaria, y que la tenga muy bien vista y entendida, y llore y gima al rincón acordandose de ver que vná cosa tan buena como es Dios es offendida tan sin tiento, y miramiento como si fuera vn Dios de palo, y que no solamente paran mientes los hombres en ello sino que aquien oye, o trata dello lo mofan y rien como haze el phrenetico del medico. Hay tanto q̄ dezir, y sentir en esto que seria cansaros mucho si todo se os vuisse de aduertir.

Temome muy mucho que el descuydo grãde que en esto hay, y hauerse venido los hombres a contentar con muy poco, y los confesores a pedir menos, ponē en ventura mucha parte, o la mayor de las confesiones que oy dia se hazen en el mundo, y plega a Dios no salgan peores por con-

fe

fesiones del confessor y penitente.
Cõuendria mucho q̄ vn dia en la semana todos los cõfessores de cada lugar se jũtassen y rraçtassen como se deue auenir en los casos mas cõtingibles en aquel lugar de remedios para los peccados, modos para prouocar a deuocion q̄ cada vno dixesse con lo que se a hallado mejor para que fuessen todos de vn parecer, y cada vno se ayudasse de la industria del otro. Pero a se de aduertir q̄ en el tratar estos negocios no pongan casos por donde se descubra el secreto de la confesion, y en estas conferencias seria bien señalar vna persona para que en los casos que tuuiesen duda, nos los vniessa a comunicar para que comunicados acá lleuasse resolucion dellos, y hanse de tractar estos negocios con humildad y sin contenciones.

Otro si que desde la septuagesima adelante los domingos y fiestas a cierta hora se enseñasse, & instruyesse la gente de quien no se espera que traeran la preparacion necessaria para confesarse en su tiempo diziendoles de que y como se deuen aparejar, y el que en esto no se hallase presente el confessor tuuiese cuydado particular dello quando viniessa a sus pies y le ordenasse lo que deue de hazer para aparejarse y tener alguna contriciõ de sus peccados: pues esta es el officio principal del confessor.

Querria yeros hermanos carisimos con sen-

A 4

tu

timiento y dolor de la perdicion de las animas de los proximos, como de la vuestra propria, y que se cargasse mucho la mano en esto que digo de venir a parejados a la confesion porque de falta desto corren peligro las mas confesiones, y deſseo que y faldes de algun medio con la gente mas rota y descuydada (como son los de las aldeas) para que bien se aparejassen, el qual deurian aceptar como cosa necessaria para enteramēte cōfessarse, y para este fin: si rue no absoluer luego, esto se ha de hazer con discrecion no desconsolandolos, sino darles a entender que es por su prouecho, o porque se aparejen mejor, o por pensar mas lo que conuiene a su alma, y estudiarlo, y darles manera como hagā memoria de sus peccados, porque no se puede sentenciar vna causa sin conoscer los meritos della, y para entender y saber el remedio de su alma, y ansi conuiene que traya muy bien pensados sus peccados y los sepa el confessor, y se confiesen a menudo, y otros que el confessor discreto y pio juzgue conuenir conforme a la calidad del penitente que les den algunas cōsideraciones que les mueua a dolor de sus peccados, como son del infierno, muerte y juyzio, para ansi ablandarlos vn poco mediante el temor, y de alli atraerlos a que sea el dolor de sus offensas por amor de quiē tanto padescio & hizo por el remedio dellos con las consideraciones que en el ser juzgaren mas como

modas para este fin:

Ayuda para esto que el confessor piense que el yr a confessar pide otra manera de traje y vestidura en su alma que no el que en su casa tiene que este de gana y de espacio, no cansado ni de prießa que le ponga delante al penitente a Iesu Christo clauado y llagado por sus peccados que le hiera el coraçon, ordenarle que piense en ello en retenirle y no absoluerle hasta ver lo necesario en el, y sino dexarle llorando.

Recordarle por los mandamientos las preguntas mas generales de cada vno, y particulares de su officio, conforme a la memoria manual que cada vno podra tener en su breuiario, o diurno.

Ponderarle el quebrantamiento de cada mandamiento con sanctas palabras descubriendole las llagas, y rle aplicādo remedios, y medicinando cō consejos, y si necesario es con pena de limosna (q̄ la de el mismo penitente,) o pena corporal segun que al confessor discreto viere conuenir.

Quanto a lo por venir ordenarles la vida conforme a su estado, encomendandoles que cada noche hagā examen, rezassen el rosario, o otra deuocion aficionādolos a la frecuencia de los sacramentos, y a otras deuociones pias que le prouocafen a amar a nuestro señor, y si su estado lo sufriessse y modo de viuir, diciplinas, ayunes todo cō mucha discrecion.

En lo que se sufríesse sin escandalo dylarles la comunión porque en este tiempo hazen mayor memoria de sus peccados, y tienen mayor dolor.

Somos informados que algunos confesores confiesan muchas personas en vn dia de las que confiesan vna vez en el año, de los quales sospechamos que no hazen enteramente su officio, ansí en el examen de los peccados como en doctrinarlos porque siendo tan largo el tiempo que no se confesaron, y la costumbre de peccar tan comun, no se puede hazer este officio tan en breue, auisamos os que tendremos á los tales por insuficientes.

En la frecuencia de las comuniones deslemos que se admiran o tieno y pefso, y q aunq co personas particulares alguna vez conuenga darles licencia para que mas frecuentemente se lleguen al sanctissimo sacramento, pero que no conuenga a todos los que lo piden, alomenos couendra darnos noticia de las que se dieren mas frecuentemente que de ocho dias, comunicando nos sin señalar persona las calidades y causas que le mueue al confessor para mayor frecuencia para que segun su relacion juzguemos lo que mas conuenga y demos auisso dello.

Tendreys mucha cuenta de aduertirnos de las personas que murmuran, o tratan sueltamente de la frequentacion de los sacramentos porque couendra llanarlos y entender de ellos como lenten
de

de los sacramentos, y de lo que tiene ordenado la sancta madre yglesia, y aduertireys al pueblo como se os ha mandado esto.

Relacion tenemos que algunos sacerdotes con dezir cada dia missa se confiesan muy de tarde en tarde: no siendo los q mas se recogendá nota a los que lo entienden, auisarnos heys de los que desto fueren notados.

Ansí mesmo nos auisareys de los ordenados de orden sacro que van ascendiendo a mayores ordenes si tienen cuenta con frequentar los sacramentos, y de la experiencia que dan sus obras para ser vriles, o escandalosos en la yglesia, porque aca tengamos cuenta en admitirlos, o escluytlos quando vengan a ordenarse.

A hora dos años os aduertimos que cada vno nos embiasse los casos mas dubdosos y contingibles q en sus lugares ocurriessen, y no lo haueys hecho en llegado los embiareys al Prouissor porq los queremos comunicar y resolver y embiaros el orden q haueys de tener en todo. En la sierra hay trato de lanas, y paños, en otros lugares de bueyes y trigo, y en otras d ganado, y otros negocios que tienen necesidad de remedio, o de auisso, de todo queremos ser auissados, y auissaros.

Conuiene mucho que todos los clerigos, y alomenos los Rectores, y Capellanes. seruidores que administran Sacramentos, cada mes pasfen

el manual porque de no le leer, y entender dexan de hazer muchas cosas muy substanciales, y es de creér que pasan porellas por no las entēder, y son dignos de culpa pues les estan aduertidas en el dicho manual y por su descuydo las dexan de entender, esten ciertos que sobre esto haran diligencias los visitadores.

Conuiene que todos los confesores tengan los libros que son necesarios para administrar el sancto sacramento de la penitencia, como son el manual de Nauarro, Summa de Gayetano, y otros semejantes. Y sepan q̄ en la visita se les tomara cuenta si los tienen, y si los pasan, porq̄ cierto cōuendria que no se passasse dia sin que tuuiesen estudio particular dellos, y ansi lleuan instruccion los visitadores para que cada año los examinen en los casos de consciencia.

Laus Deo.



IMPRESSO EN LA

muy insigne y leal ciudad de Cordoua,
por Iuan Baptista Escudero. A
veynte y dos dias del mes
de Octubre.

Año de mil & quinientos y sesenta y seys.